



SC4135-1

300

Santiago de Cali, 1 de junio de 2026

Doctor  
Rubén Felipe Gonzalo Lagarejo Rivas  
Gerente General

Doctor  
Dagoberto Cabrera Buriticá  
Director Financiero

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno  
Comité Institucional de Gestión y Desempeño  
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.  
Presente

**Asunto:** Remisión Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación Financiera

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones, y de conformidad con el procedimiento SE-PR-001 "Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones", numeral 4.2 "Ejecución de auditorías internas", específicamente en lo relacionado con:

- Punto 9: Estructurar y presentar plan de mejoramiento.
- Punto 10: Aprobar plan de mejoramiento.

Me permito remitir el informe definitivo de la Auditoría Interna realizada al Proceso de Planeación Financiera.

Estructuración y presentación del plan de mejoramiento

El auditado deberá estructurar y remitir el correspondiente Plan de Mejoramiento en formato digital Excel, dentro del término máximo de quince (15) días hábiles

	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
	<b>0DB5B7FC02FA5</b>
	Fecha: 2026-06-05
	Hora: 11:10:02
<b>REFERENCIA:</b>	
REMISION INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE PLANEACION FINANCIERA	
Folios	Tipo de trámite
2	OTROS
Remitente	
ANTONIO MARIA PADILLA	
Destinatario	
RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS	



contados a partir del recibo del presente informe, incluyendo acciones de mejora concretas, responsables definidos y plazos de ejecución inferiores a seis (6) meses.

En los casos en que las acciones formuladas requieran la participación de otras dependencias, el líder del proceso auditado deberá coordinar previamente la articulación y consolidación de las actividades correspondientes.

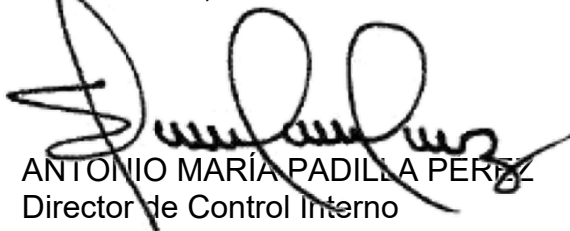
#### Aprobación del plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno, a través del Director y con el apoyo del equipo auditor, realizará la verificación técnica y metodológica de las acciones propuestas, con el fin de determinar su pertinencia, suficiencia y relación con las causas identificadas en los hallazgos.

En caso de requerirse ajustes, por no atender adecuadamente la causa raíz o no cumplir con los criterios establecidos, el auditado contará con un término adicional de tres (3) días hábiles para remitir la versión ajustada del plan de mejoramiento.

Agradezco la atención prestada y la gestión oportuna frente a los compromisos derivados del proceso auditor.

Atentamente,



ANTONIO MARÍA PADILLA PÉREZ  
Director de Control Interno

Proyectó y elaboró: Mónica Potes Viveros  
Revisó: Antonio María Padilla Pérez